



ESPAÑA

jch

238950

MODELO DE UTILIDAD

10	ES	11	NUMERO	12	Y
		21	238.950		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			23.10.78		

con la...
sento de...
tenido de la memoria adjunta.

30	PRIMIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
20	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G01M

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA DETECTAR DISCONTINUIDADES EN LA ESTRUCTURA DE LAS BALDOSAS CERAMICAS.	

71	SOLICITANTE (S)
DON ANTONIO COSTANTINI Y DON GIORGIO PECORARA	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
* Calle San Manuel, nº 13 - VILLARREAL. - (CASTELON)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Pasando a describir el objeto de la presente inven-
ción por la cual se solicita el privilegio de explotación
exclusiva, se hace constar que la finalidad de la idea ---
que se expone, es la de ofrecer a los industriales fabri-
5 cantes de productos cerámicos, tales como baldosas, azule-
jos y similares, un dispositivo a través del cual son de-
tectadas discontinuidades en sus estructuras.

El principio en que se basa el dispositivo es com-
probar la uniformidad en la estructura de material cerámi-
10 co (aislante) en examen, sometiéndolo a la acción de un --
campo eléctrico del valor oportuno, de tal forma que, si -
el cuerpo no es uniforme en su estructura, se establece u-
na descarga entre los dos electrodos que crean el campo --
mencionado.

15 En efecto, la baldosa cerámica, si no presenta de-
fectos (grietas o poros muy grandes) se comporta como un -
cuerpo aislante, cuya rigidez dieléctrica es más grande --
que la del aire.

20 La presencia de grietas, aunque sean muy pequeñas,
favorece la descarga a lo largo de las mismas, de tal for-
ma que la rigidez dieléctrica del cuerpo disminuye notable-
mente, llegando a ser incluso más baja que la del aire.

25 En la práctica la baldosa en examen se desplaza en-
tre una o más parejas de electrodos, que están sometidos a
una diferencia de potencial suficiente para permitir la --
descarga en presencia de defectos del cuerpo aislante re--
presentado por la baldosa.

30 Dicha diferencia de potencial puede ser obtenida o
con sistemas estáticos o con multiplicadores de tensión ca-
pacitivos.

1 La descarga, en presencia de la baldosa en examen, será interpretada como señal indicadora del defecto de la misma.

5 Las formas en que se utilizará dicha información - pueden ser muy distintas (una señal luminosa provoca la intervención manual de un operador, o señales eléctricas memorizadas en líneas de retraso, u otros sistemas para codificar la información de tal forma que se pueda utilizar). De todas formas, dichas modalidades de utilización son ya bien conocidas y utilizadas en el campo de la clasifica-
10 ción automática o semi-automática de las baldosas, y no -- son, por tanto, objeto de reivindicación alguna.

15 Un ejemplo de realización del dispositivo que se trata de proteger, aparece representado en los dibujos que se acompañan a la presente memoria.

20 En la figura 1ª, aparece un esquema en alzado del mismo. Sobre la línea de transporte -1-, van dispuestas -- las baldosas y/o azulejos -2-, para pavimento o revesti-
miento, esmaltados o sin esmaltar. Entre la parte superior y la inferior de dichas baldosas y/o azulejos, van dispues-
tos parejas de electrodos -3- y -4-, en conexión con un ge-
nerador de alta tensión -5-.

25 La figura 2ª, representa la planta del mismo esque-
ma. Dos parejas de electrodos, situados arriba y abajo de la pieza cerámica, examinan los bordes longitudinales de -
la misma -6- y -7-. Otras parejas de electrodos, no repre-
sentados, pueden ir situados sobre su zona central -8-, si así conviniera. En todo caso, se trata de que los electro-
dos puedan realizar un examen exhaustivo por barrido de to-
30 do el campo de la pieza, de tal manera que, siendo locali-

1

zada una grieta o defecto, como la representada con --9--, -
al paso de la pieza entre los electrdos, se produzca una -
descarga, que quedará registrada en los sistemas convencio
nales establecidos, tal como ha quedado expuesto anterior-
mente.

5

Por todo éllo y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO PARA DETECTAR DISCONTINUIDADES EN
LA ESTRUCTURA DE LAS BALDOSAS CERAMICAS, caracterizado e---
sencialmente por el hecho de estar constituido por una o -
5 más parejas de electrodos que están sometidos a una dife---
rencia de potencial suficiente para permitir la descarga --
en presencia de defectos del cuerpo aislante representado
por la baldosa o pieza cerámica que discurre sobre un trans-
portador convencional, entre la pareja o parejas de elec---
10 trodos, y cuya descarga, en presencia de la baldosa o pie-
za cerámica será interpretada como señal indicadora del de-
fecto de la misma, quedando reflejada esta información en
medios de tipo convencional.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por
" DISPOSITIVO PARA DETECTAR DISCONTINUIDADES EN LA ESTRU-
" TURA DE LAS BALDOSAS CERAMICAS ".

Todo conforme queda reivindicado en la presente me-
20 moria que consta de siete páginas mecanografiadas, y dibu-
jos adjuntos.

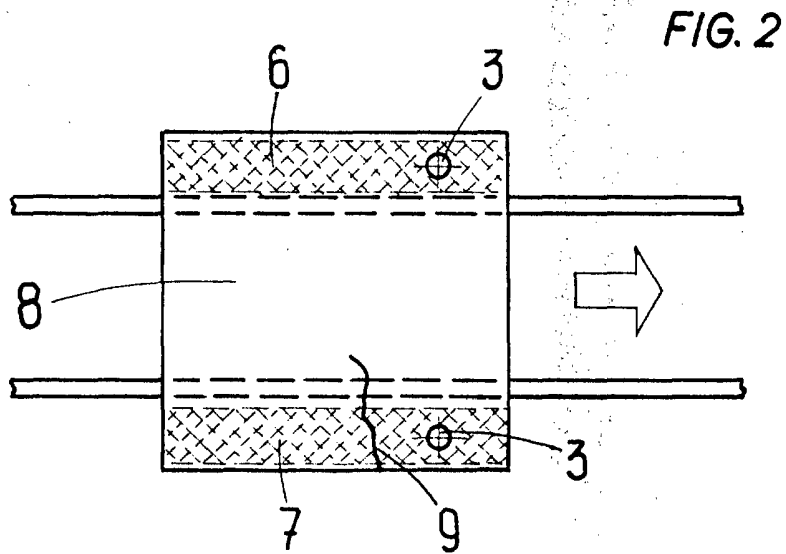
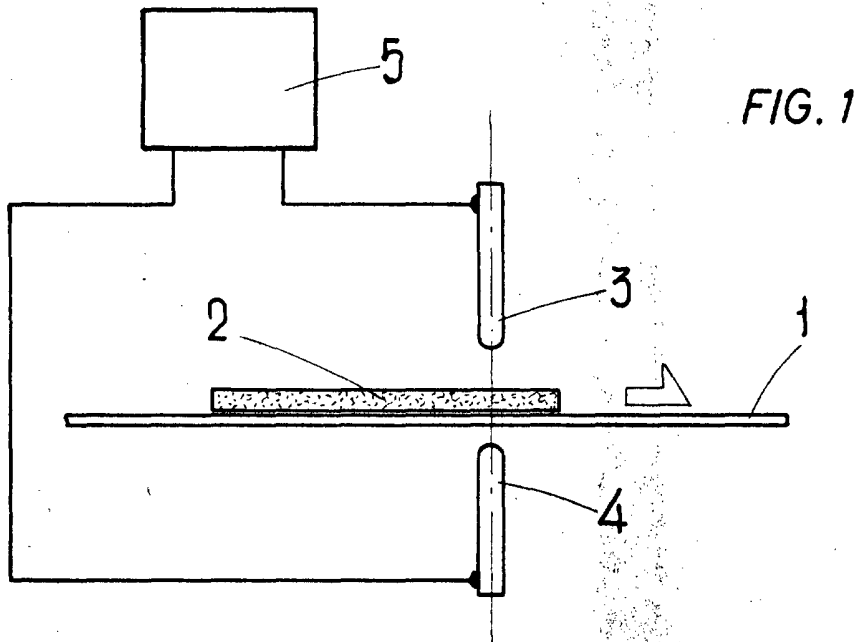
Madrid, 23 Octubre 1.978

BERNARDO UNGRIA

p.p.


25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, de 1917 de 1917
BERNARDO UNGRIA